

"20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial"

DISPOSICION SE-CFJ N° 082/19

Buenos Aires, 25 de junio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288); la actuación CFJ-BEC N° 4213/19; la Res. CACFJ N° 10/16; las Disp. SE- CFJ N° 01/19 y 11/19 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 8° de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 se le concedió a Juan Martín Garavaglia la suma de pesos veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040) para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4213/19 el becario aclara que en virtud de no ser egresado de la Universidad de Buenos Aires el valor hora cobrado por el Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires —con el descuento de convenio— fue de pesos doscientos veinticinco (\$ 225.-) y no el estipulado para egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de pesos ciento ochenta (\$ 180.-).

Que en atención a ello solicita la reconsideración del monto otorgado a fin de cubrir las 128 hs. correspondientes al segundo año de la Carrera.

Que así las cosas, corresponde ajustar el monto otorgado a la suma de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-).

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DISPONE:**

Art. 1: Elevar el monto otorgado a **Juan Martín Garavaglia** -mediante Disp. SE-CFJ N° 11/19, Art. 8°- de pesos veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040.-) a la suma de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-), para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2019.

Art. 2: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese

DISPOSICION SE-CFJ N° 082/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

KG